

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5146079

RESOLUCIÓN EXENTA N° 165326

SANTIAGO, 24 de Diciembre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA PONS ALBEROLA, Vanessa de nacionalidad ESPAÑOLA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por 1 año, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAH713353, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°XDB374245 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 21/03/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por 1 año, a la extranjera DOÑA PONS ALBEROLA, Vanessa de nacionalidad ESPAÑOLA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAH713353 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°XDB374245, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 21 de Marzo de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/rdh  
[315] 24/12/2014



GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO